



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Expediente: COTAIP/0427/2021

Folio PNT: 00909821

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0509-00909821

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00909821**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0427/2021**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“SOLICITO ME INFORME CUANTO SE LE OTORGO A LA SECCION 01 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO POR CONCEPTOS DE FOMENTO AL DEPORTE, APOYO DE LENTES, APOYO PARA PROTESIS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, CANASTILLA DE MATERNIDAD, GASTOS ORTOPEDICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS, GASTOS DE CIRUGIA, REVALIDACION DE LICENCIAS Y GASTOS DE TITULACION** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, DESGLOSADO POR AÑOS, MESES ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

ENERGÍA - TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2021, Año de La Independencia».

información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó a las siguientes Dependencias:

Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/2710/2021**, manifestó:

“De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal, manifiesta que corresponde al área generadora del gasto el brindar la información solicitada, en este caso a la Dirección de Administración, lo anterior con fundamento en los artículos 176, 177 inciso a y 178 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.” ... (Sic). -----

Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/4704/2021**, informó:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

ALUMINIO - ENERGÍA - TRANSPARENCIA
DE AGOSTO A AGOSTO DE 2018 - 2022

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

“...en este sentido, se le comunica que derivado del informe rendido por la Subdirección de Control Financiero, se aprecia que, durante el año 2020, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco sección 01 obtuvo los siguientes recursos que se detallan en líneas subsecuentes, precisando que el pago de estos apoyos sociales solo se realiza una vez al año:

- FOMENTO AL DEPORTE: \$9,524.92
- APOYO PARA LENTES: \$2,867.28
- APOYO PARA PRÓTESIS: \$5,606.44
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: \$30,867.11
- CANASTILLA DE MATERNIDAD: \$4,973.44
- GASTOS ORTOPÉDICOS: \$8,482.03
- COMPRA DE MEDICAMENTOS: \$4,835.72
- GASTOS DE CIRUGÍAS: \$19,592.03
- REVALIDACIÓN DE LICENCIAS: \$5,234.15
- GASTOS DE TITULACIÓN: \$2,110.00

Del mismo modo, se desprende que, de la base de datos y archivos físicos, en lo referente al ejercicio 2019, no se tiene registros de tales pagos, puesto que el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco sección 01 no realizó los trámites indicados en el tema en concreto, pues dichos pagos son a petición de parte interesada.

Y en lo que respecta al año 2021, aún se encuentra en trámites y gestiones para el pago respectivo a cada sindicato.” ...(Sic). -----

Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 95 y 176, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto del presente pedimiento informativo; por lo tanto, se hace entrega al peticionario del oficio **DF/UAJ/2710/2021**, constante de una (01) foja útil, y del oficio **DA/4704/2021**, constante de una (01) foja útil, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en

8

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

RECIBO • ENERGÍA • INICIATIVAS DEL
MUNICIPIO DE CENTRO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Ing. Eleazar Ramírez Zapata, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0427/2021 Folio PNT: 00909821
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0509-00909821



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGILIDAD • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

Oficio: **DF/UAJ/2710/2021.**
Asunto: **Resp. Exp. COTAIP/0427/2021.**

Villahermosa, Tabasco; a 27 de julio de 2021.

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del H. Ayuntamiento Constitucional
de Centro, Tabasco.

Presente.

En atención al oficio con número COTAIP/1675/2021 de fecha 23 de julio de 2021, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0427/2021**, Folio **PNT: 00909821**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: "... **SOLICITO ME INFORME CUANTO LE CORRESPONDIO A LA SECCION 01 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO POR CONCEPTOS DE FOMENTO AL DEPORTE. APOYO DE LENTES, APOYO PARA PROTESIS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, CANASTILLA DE MATERNIDAD, GASTOS ORTOPEDICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS, GASTOS DE CIRUGIA, REVALIDACION DE LICENCIAS, GASTOS DE TITULACION** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, DEGLOSADO POR AÑOS, MESES ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (SIC)**

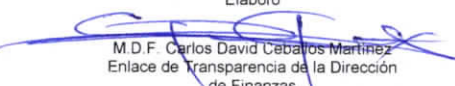
Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal, manifiesta que corresponde al área generadora del gasto el brindar la información solicitada, en este caso a la Dirección de Administración, lo anterior con fundamento en los artículos 176, 177 inciso a y 178 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


M. Aud. Carmen Lozana de la Cruz
Directora de Finanzas.

Elaboró


M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia de la Dirección
de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

NÚMERO DE OFICIO	DA/4704/2021
EXP. COTAIP	COTAIP/0427/2021
FOLIO PNT	00909821
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 05 de agosto de 2021

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/1676/2021**, de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual solicita la atención a la solicitud con folio PNT **00909821**, la cual copiada a la letra se lee: **"...SOLICITO ME INFORME CUANTO SE LE OTORGO A LA SECCION 01 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO POR CONCEPTOS DE FOMENTO AL DEPORTE, APOYO DE LENTES, APOYO PARA PROTESIS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, CANASTILLA DE MATERNIDAD, GASTOS ORTOPEDICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS, GASTOS DE CIRUGIA REVALIDACION DE LICENCIAS Y GASTOS DE TITULACIÓN. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, DESGLOSADO POR AÑOS, MESES..." (Sic);** en este sentido, se le comunica que derivado del informe rendido por la Subdirección de Control Financiero, se aprecia que, durante el año 2020, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco sección 01 obtuvo los siguientes recursos que se detallan en líneas subsecuentes, precisando que el pago de estos apoyos sociales solo se realiza una vez al año:

- **FOMENTO AL DEPORTE:** \$9,524.92
- **APOYO PARA LENTES:** \$2,867.28
- **APOYO PARA PRÓTESIS:** \$5,606.44
- **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** \$30,867.11
- **CANASTILLA DE MATERNIDAD:** \$4,973.44
- **GASTOS ORTOPÉDICOS:** \$8,482.03
- **COMPRA DE MEDICAMENTOS:** \$4,835.72
- **GASTOS DE CIRUGÍAS:** \$19,592.03
- **REVALIDACIÓN DE LICENCIAS:** \$5,234.15
- **GASTOS DE TITULACIÓN:** \$2,110.00

Del mismo modo, se desprende que, de la base de datos y archivos físicos, en lo referente al ejercicio 2019, no se tiene registros de tales pagos, puesto que el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco sección 01 no realizó los trámites indicados en el tema en concreto, pues dichos pagos son a petición de parte interesada.

Y en lo que respecta al año 2021, aún se encuentra en trámites y gestiones para el pago respectivo a cada sindicato.

Sin más por el momento y en espera de haber satisfecho su solicitud, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMERA
DIRECTOR

ELABORO
MTRÓ. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO